



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00359 Del 13/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 14/jul./2023
12:29 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542

Beneficiario: **SERVICIOS COMERCIALES GM19**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$12,644.00		OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
0002	8250-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente		\$12,644.00	OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
0003	8270-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$12,644.00		OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
0004	8260-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente		\$12,644.00	OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
0005	2112-1-000406	SERVICIOS COMERCIALES GM19	\$12,644.00		OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$12,644.00	OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
Sumas iguales =>			<u>37,932.00</u>	<u>37,932.00</u>	



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00361 Del 12/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 12/jul./2023
04:00 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$12,644.00		OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
0002	8220-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente		\$12,644.00	OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
0003	8250-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente	\$12,644.00		OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
0004	8240-02-627C2-101-3291-1	Otros arrendamientos G. Corriente		\$12,644.00	OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
0005	5132-3291	Otros arrendamientos	\$12,644.00		OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
0006	2112-1-000406	SERVICIOS COMERCIALES GM19		\$12,644.00	OC 125 / SERVICIOS COMERCIALES GM19 SA DE CV / RENTA TARIMA, TOLDO Y SILLAS / F5542
Sumas iguales =>			<u>37,932.00</u>	<u>37,932.00</u>	

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992023071316511027K323

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 2393511

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N1-ELIMINADO 73

Importe: \$ 12,644.00 MXN

Concepto: F5542 RENTA DE MOBILIARIO

Fecha y hora de

Alta: 13/07/2023 16:51:10

Fecha y hora de

Liquidación: 13/07/2023 16:51:26

Clave de

Rastreo: N2-ELIMINADO 73

RFC Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BAJIO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



SERVICIOS COMERCIALES GM19

N3-ELIMINADO

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso
Lugar de Expedición: 44500
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: - 5542
Fecha: 12/7/2023 12:53:52

Datos del cliente
Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3
Régimen: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio: AV VALLARTA No. 1312, Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México

Table with 10 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Row 1: 1.00000, SERVICIO, E48 - Unidad de servicio, 90101602 - Servicios de carpas para fiestas, servicio de renta de mobiliario toldo y tarima, 10,900.00000, 0.00, 002 - IVA - 1,744.00, 10,900.00

Importe con letra: DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Summary table: Subtotal 10,900.00, Impuestos Traslados 1,744.00, Total 12,644.00

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000508400259
Folio fiscal: B44529AE-4457-4832-9B5A-A1D7219EB852
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: Julio 12 2023 - 12:53:54

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI
i9WHFhnaVpNne/fjYRng3QP0sFX1txbATPID8F7ZOSTKGyoRDh/DhLN2kckDsc9aZCoK/DI2ry3swc29mcTlbs
V3hE3P2UYjlsLmvyVDg3jtLZQkOo04pA4Hz+vWMiiq7Dp3miHcacjVEYXo8wPo4DIWH9yo7pijyqyx2VfisU1
H6sA7dRLIXKsuowKct/kgzr5Hj2L4F2fdSj0sDqost+VIVIB2cWL+v6ZoZeNR9K7jV4oq1diuWC0vPrvxfXx3j
joG+eyuepfOC5zQ5qRs9SODweGZsH8pDxk6UgVHL+yEYp92X2YLI6BAF7JuHI2GN+4I0j2irjXh+CWKfTOFw==

Sello del SAT
pF5SPaqmdv+deWWqN8MDBinis4FD0k1qhr1cG7e2ssKF/8e2tUCzAnLOM/sDOZnYq6m9rJtLXQ40dRz
/k7r7+I3hHog5iZOFQbXLBonSAfgbkCu5/IUJD7vEWPrur82BYKLSoyfXzSgmY5ohmA26LRqeGWk4sf5
ffxbNs7c7xTieruzkzQZvCbawK7ydp3RCgXMS2RH2wXuoZDjgCD1rIxAfDIlgM5xCfC5BVBIGshNh34
daHb1BaR7dKm2W0+Ou+YqhA6RKEOD9VdegnvXRRRkiv44VMizEmcTCW8HAZxmQkvsMWMaA0xYRUfsINL
XctoZBQ5G3BGkl9Xxb7lw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.1|B44529AE-4457-4832-9B5A-A1D7219EB852|2023-07-12T12:53:54|MAS0810247C0|i9WH
FhnaVpNne/fjYRng3QP0sFX1txbATPID8F7ZOSTKGyoRDh/DhLN2kckDsc9aZCoK/DI2ry3swc29mcTl
bsV3hE3P2UYjlsLmvyVDg3jtLZQkOo04pA4Hz+vWMiiq7Dp3miHcacjVEYXo8wPo4DIWH9yo7pijyqy
x2VfisU1H6sA7dRLIXKsuowKct/kgzr5Hj2L4F2fdSj0sDqost+VIVIB2cWL+v6ZoZeNR9K7jV4oq1di
uWC0vPrvxfXx3jjoG+eyuepfOC5zQ5qRs9SODweGZsH8pDxk6UgVHL+yEYp92X2YLI6BAF7JuHI2GN+4
I0j2irjXh+CWKfTOFw==|00001000000505142236||



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 125
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 12/07/2023
Mes de suministro: JULIO

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS COMERCIALES GM19 S.A. DE C.V.
R.F.C.: SCG201019CLO
CLAVE ITEI:
DOMICILIO: JUAN BERNARDINO #204-B, COL. CHAPALITA, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 44500
AGENTE DE VENTAS: CARLOS MORA
TEL. / FAX: 33-3612-5455
CORREO ELECTRÓNICO: cmora6704@gmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: 18 ANIVERSARIO DEL ITEI

Table with 8 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Contains 3 rows of service items.

OBSERVACIONES: Se solicita el servicio de renta de tarima, toldo y sillas para la realización del evento conmemorativo al "18 Aniversario del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", a desarrollarse en la explanada del ITEI.

SUB-TOTAL: \$10,900.00
IVA: \$1,744.00
TOTAL: \$12,644.00

CANTIDAD EN LETRA: (DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"
CARLOS MORA
SERVICIOS COMERCIALES GM19 S.A. DE C.V.

ELABORÓ: MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.: RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL. ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrono sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, al momento de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del razón o razones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescisión del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

CARLOS MORA

SERVICIOS COMERCIALES GM19 S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

125

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pza	tarima	Renta de tarima. Medida. 10.00 x 2.40 mt. 40 cm de alto. Piso alfombrado. Escalones laterales.	Programa	627C2
					Componente	\$27,177
					Partida	3291
2	1	pza	toldo	Renta de toldo arabe. Medida. 12 x 12 mt. Con tres cortinas laterales.	Programa	627C2
					Componente	\$27,177
					Partida	3291
3	30	pza	Sillas	Sillas plegables acojinadas color negro.	Programa	627C2
					Componente	\$27,177
					Partida	3291

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 04 de julio de 2023

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Aniversario ITEI 18 años

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere la renta de un toldo, tarima y sillas para el evento denominado "Evento de aniversario de 18 de años del ITEI" que se llevará a cabo el día 5 de julio de 2023 a las 10:00 hrs. en las instalaciones del ITEI.

<p>SOLICITA</p> <p>Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión</p>	<p>AUTORIZA</p> <p>Ruth Isela Castañeda Avila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p> <p>Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p style="font-size: 1.2em;">29.06.23</p> <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinador de Finanzas</p>
--	--	--	--

Fecha: 11/07/23
Hora: 10:00
Firma: alyn



S.A.-125

FECHA: 11/07/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:				DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN		No. DE PARTIDA		3291	
REQUERENTE :				OLGA NAVARRO BENAVIDES					
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				KÚU		SERVICIOS COMERCIALES GM19		PROMO EVENTOS LUNAS	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE RENTA DE TOLDO ÁRABE, TARIMA ALFOMBRADA Y 30 SILLAS PLEGABLES COLOR NEGRO	1	BOLETO	\$ 8,025.00	\$ 8,025.00	\$ 10,900.00	\$ 10,900.00	\$ 15,900.00	\$ 15,900.00
SUB-TOTAL					\$ 8,025.00				
I.V.A.					\$ 1,284.00				
TOTAL					\$ 9,309.00	\$ 10,900.00	\$ 1,744.00	\$ 15,900.00	\$ 2,544.00
						\$ 12,644.00		\$ 18,444.00	

OBSERVACIONES: LA EMPRESA "KUU" NO COTIZA EL TOLDO Y LAS SILLAS, POR LO QUE NO SE TOMA EN CUENTA SU COTIZACIÓN.

FORMA DE PAGO: TARJETA EMPRESARIAL

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



Junio 26 del 2023

N4-ELIMINADO 1
ITEI

Presentamos a su consideración, el presupuesto para el montaje desmontaje y renta de elementos, de servicio de renta de entarimado para evento en explanada del IteI el día 5 de Julio del presente año

Cant	Artículo		Total
Renta Tarima			

- 1 Renta y montaje de tarima con medida de 10 metros x 2.00 con altura de 40 cm y alfombra en color gris con faldón en color blanco

Este paquete en renta tiene un costo de :

Suma Total: \$ 8,025.00

16% IVA: \$ 1,284.00

Total: \$ 9,309.00

(Nueve Mil Trescientos Nueve Pesos 00/100 M.N)

CONDICIONES

- 1 Cualquier cambio o adición al diseño durante la producción en montaje, o exposición se cotizará por separado y se sumara a la liquidación con un Costo adicional
- 2 En este presupuesto solo se consideran los elementos aquí mencionados
- 3 *En caso de cancelación del servicio por causas ajenas a la empresa, siendo estas algún acontecimiento, natural, catástrofe o cancelación del evento por parte de comité o del contratante una vez iniciada la producción, la penalización deberá ser cubierta por el 70 % del costo total del servicio*
- 4 Todos los elementos mencionados en este Presupuesto en general Son considerando en renta Durante el evento contratado

SERVICIOS COMERCIALES GM19

COTIZACIÓN

27 DE JUNIO DE 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio del presente le hago llegar la cotización sobre el servicio solicitado para el 11 de julio del presente año siendo lo siguiente

- 1 TOLDO MEDIDA 12 X 12 TIPO ARABE
- 1 TARIMA DE 10 X 2.40 A 60 CM. DE ALTURA CON FALDON Y ESCALERA
- 1 ALFOMBRA CUBRE ENTARIMADO
- 5 LATERALES PARA TAPAR 12 METROS DEL TOLDO
- 30 SILLAS ACOJINADAS

SON \$10,900.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS) MAS I.V.A.

N5-ELIMINADO 1

SERVICIOS COMERCIALES GM19 S.A. DE C.V.

JUAN BERNARDINO 204-B. COL. CHAPALITA, ZAPOPAN JALISCO TEL 3336125455



PROMOEVENTOS LUNA'S

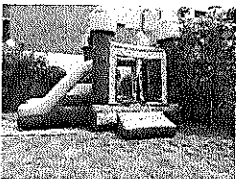
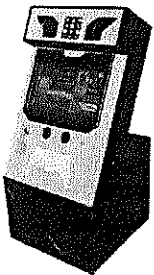
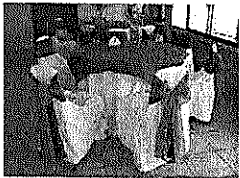
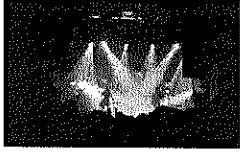
*Renta de Equipo y Mobiliario * Audio *Video *Iluminación *Escenario *Pista de Baile *Mampara

28 DE JUNIO DE 2023

COTIZACION

- 1 TOLDO MEDIDA 12 X 12 TIPO ARABE
- 2 1 ESTRADO MEDIDA 10 X 2.40 A 40 CM. DE ALTURA CON FALDON Y ESCALERA
- 3 1 ALFOMBRA PARA CUBRIR ENTARIMADO
- 4 5 LATERALES PARA TAPAR 12 METROS DEL TOLDO
- 5 30 SILLAS ACOJINADAS

COSTO DE \$ 15,900 MAS IVA



N6-ELIMINADO 1

Av. las Torres No. 754
Col. Santa Margarita Zapopan, Jal.

Tel. 3633 6598 / Tel./Fax. 3656 2471
Cel. 044 333 459 0936 / Nextel 3870 5910
I.D. 11 * 14887 / eventoslunas@hotmail.com

www.promoeventoslunas.com

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 11/jul./2023



Usu: Alyn
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

Fecha y hora de Impresión | 12/jul./2023
 02:55 p. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C2	Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos											
	01											
	Asignaciones Estatales.											
3291	Otros arrendamientos	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
	02											
	Remanentes de ejercicios anteriores											
3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$7,823.00	\$27,177.00	\$7,823.00	\$0.00	\$27,177.00	\$7,823.00	\$7,823.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$7,823.00	\$27,177.00	\$7,823.00	\$0.00	\$27,177.00	\$7,823.00	\$7,823.00	\$0.00
	Eventos de difusión de la cultura de trans	\$15,000.00	\$35,000.00	\$50,000.00	\$22,823.00	\$27,177.00	\$22,823.00	\$0.00	\$27,177.00	\$22,823.00	\$22,823.00	\$0.00
	Total Final	\$15,000.00	\$35,000.00	\$50,000.00	\$22,823.00	\$27,177.00	\$22,823.00	\$0.00	\$27,177.00	\$22,823.00	\$22,823.00	\$0.00



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 12/jul./2023

Fecha y hora de Impresión | 12/jul./2023
03:55 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco												
01 Asignaciones Estatales.												
3291	Otros arrendamientos	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$7,823.00	\$27,177.00	\$7,823.00	\$0.00	\$27,177.00	\$7,823.00	\$7,823.00	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$7,823.00	\$27,177.00	\$7,823.00	\$0.00	\$27,177.00	\$7,823.00	\$7,823.00	\$0.00
Eventos de difusión de la cultura de trans		\$15,000.00	\$35,000.00	\$50,000.00	\$22,823.00	\$27,177.00	\$22,823.00	\$0.00	\$27,177.00	\$22,823.00	\$22,823.00	\$0.00
Total Final		\$15,000.00	\$35,000.00	\$50,000.00	\$22,823.00	\$27,177.00	\$22,823.00	\$0.00	\$27,177.00	\$22,823.00	\$22,823.00	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."